



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE BURGOS

ORD procedimiento ordinario 827/2015-n.

Sobre: Reclamación de cantidad.

Demandante: D/D.^a Oliver Guy Bernard Cornelis.

Procurador/a: Sr/Sra. María Belén Juarros González.

Abogado/a: Sr/Sra. José Luis García Larrouy.

Demandado: D/D.^a Vincenza Boccasile Santamaría.

D.^a Cristina García López, Letrada de la Administración de Justicia, por el presente anuncio:

En el procedimiento ordinario 827/2015, seguido a instancias de Oliver Guy Bernard Cornelis contra Vincenza Boccasile Santamaría, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia n.º 83/2016. –

Juez que la dicta: Magistrado-Juez Fraile Sánchez.

Lugar: Burgos.

Fecha: 18 de marzo de 2016.

Demandante: Oliver Guy Bernard Cornelis.

Abogado/a: José Luis García Larrouy.

Procurador/a: María Belén Juarros González.

Demandado: Vincenza Boccasile Santamaría.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 827/2015.

Fallo. –

Que estimando como estimo la demanda presentada por la Procuradora Sra. Juarros González, en nombre y representación de don Oliver Guy Bernard Cornelis contra doña Vincenza Boccasile Santamaría, en situación de rebeldía procesal, debo de condenar y condeno a la demandada, a pagar al actor, la cantidad de noventa y seis mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con diez céntimos (96.434,10 euros), así como los intereses expuestos precedentemente y a las costas del presente procedimiento.

Modo de impugnación: Recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos, sin que en ningún caso proceda actuar en sentido contrario a lo resuelto (artículo 456.2 L.E.C. y 458 L.E.C.).

En Burgos, a 1 de julio de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)